

campus
puentenuovo



**Campus
Puente Nuevo**

**Reglamento
de régimen
interior**

Naturgy 

Conforme al Art. 47 del Decreto 75/2073, de 28 de noviembre, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento de turismo rural en la Comunidad de Castilla y León, BOCYL N° 232, de 2 de diciembre de 2073 2 de marzo de 2004, que estipula: “Los titulares de los establecimientos de alojamiento de turismo rural podrán elaborar un reglamento de régimen interno”, por tanto Campus Puente Nuevo dispone del siguiente Reglamento de Régimen Interior que será de obligado cumplimiento para los clientes del Campus:

- 1) Los usuarios podrán acceder libremente al Campus y permanecer en el mismo, con las limitaciones que se exponen en este Reglamento. Los clientes tienen derecho a recibir información veraz, completa y previa a la contratación de los servicios ofertados. A que, en dichos servicios, tengan garantizada su seguridad, intimidad y tranquilidad, a que se correspondan con las condiciones acordadas, a que se les entregue factura, con las formalidades reglamentarias, por los servicios contratados directamente y a que, si desean formular alguna queja, les sean entregadas las hojas de reclamaciones.
- 2) La admisión y estancia en el Campus en ningún caso será discriminatoria por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Este reglamento estará siempre a disposición de los usuarios y será expuesto, al menos en castellano e inglés, en lugar visible en la recepción del Campus.



El cliente tiene la obligación ineludible de registrarse. Cuando los clientes sean un grupo contratado con anterioridad, su representante podrá entregar listas. El Campus negará alojamiento al huésped que no cumpla con este requisito y está facultado para exigir, si lo estima oportuno, la identificación del solicitante y de las personas que lo acompañen en el hospedaje.

En recepción se realizarán los trámites necesarios para la admisión de las personas al Campus y se guardarán las llaves para acceder a los alojamientos. El personal de recepción, es el responsable con clientes para todos los asuntos internos del Campus, de información y asesoramiento de los mismos.

Las tarifas con los precios y condiciones de las diferentes modalidades de alojamientos, de los servicios de restauración, club social, bares, eventos, lavandería, alquiler de cajas, y servicios complementarios propios y de personas o entidades ajenas se encuentran detallados en recepción a disposición de los usuarios que los soliciten.

- 3) A los efectos de este decreto, se entiende por reserva la petición de una o varias unidades de alojamiento, servicios de restauración u otros y salas por parte del cliente, con anterioridad al primer día en el que se preste efectivamente el servicio de alojamiento, restauración o alquiler de salas.

Las reservas deberán ser confirmadas o denegadas por cualquier sistema o medio que permita tener constancia de su comunicación.

En la comunicación de la confirmación de la reserva se hará constar, al menos, lo siguiente:

- a) *Nombre, clasificación y categoría del Campus. Identificación del cliente y, en su caso, empresas de intermediación turística.*
- b) *Número de unidades de alojamiento reservadas, servicios de restauración, alquiler de salas y otros servicios.*
- c) *Número de personas que acudirán al Campus.*
- d) *Fechas de entrada y salida.*

- e) *Servicios reservados y precio por persona o por unidad o unidades de alojamiento, servicios de restauración, alquiler de salas y otros servicios.*
- f) *Precio total de la estancia, servicios de restauración, alquiler de salas, otros servicios, especificando los servicios reservados.*
- g) *Información sobre la cancelación de la reserva y sus consecuencias.*
- h) *En su caso, condiciones pactadas entre el titular del Campus y el cliente.*

El Campus podrá exigir a los turistas, empresas o las agencias de viaje o de eventos que efectúen una reserva, un anticipo del precio, que se entenderá a cuenta del importe resultante de los servicios prestados.

- 4) El régimen de cancelación de reserva se ajustará a las condiciones que pacten libremente el titular del Campus y el cliente o empresas de intermediación. Siempre que las partes hayan pactado el pago de un anticipo, el Campus deberá informar al cliente de las condiciones establecidas como política de cancelación, determinando claramente las penalizaciones a aplicar en caso de cancelación de la reserva. La norma general de reserva de servicios en el Campus es la anticipación por el cliente según viene indicada en la hoja de presupuestos.



Si las partes hubieran pactado algún anticipo y el cliente o la agencia de viajes cancelara la reserva en los días anteriores a la fecha prevista para su llegada, el Campus podrá aplicar las penalizaciones con cargo al anticipo, de acuerdo con lo pactado. Dichas penalizaciones no serán aplicables cuando la cancelación de la reserva se produzca por causa de fuerza mayor, debidamente acreditada.

Cuando se haya exigido un anticipo al efectuar una reserva, el Campus lo devolverá íntegramente al cliente o a la agencia de viajes cuando por causa de fuerza mayor u otra causa no imputable al cliente no pueda prestar los servicios contratados y, en consecuencia, se vea obligado a cancelar la reserva.

Al efectuar la reserva en firme del evento, se facturará el 50% del presupuesto y el pago se realizará con vencimiento inmediato. A la finalización del evento, se facturará el importe restante, realizándose el pago en el plazo máximo de treinta (30) días desde la fecha de la factura. En el caso de producirse una modificación de las fechas de celebración del evento con más de 10 días de antelación a la fecha de inicio del mismo, Campus Puente Nuevo mantendrá el importe de la reserva para la nueva fecha. En el caso de que el evento se cancelara definitivamente con menos de 7 días de antelación a la fecha de inicio del mismo, Campus Puente Nuevo no devolverá el importe de la reserva.

- 5) Cuando se haya confirmado una reserva sin la exigencia de anticipo, el Campus la mantendrá hasta la hora concertada y, en el caso de que no se haya acordado, hasta las 20 horas del día señalado para la entrada, salvo que el cliente confirme su llegada advirtiendo de posibles retrasos.

En el supuesto de que se haya exigido un anticipo para formalizar la reserva, el Campus, salvo pacto en contrario, mantendrá la reserva sin ningún límite horario, hasta agotar el número de días que cubra el anticipo.

Como norma general, el cliente podrá cancelar sin coste alguno, hasta 48 horas antes de la reserva realizada. Pasada la misma el Campus aplicará la penalización consistente en la no devolución del anticipo, consistente en el 40% de los servicios contratados.

- 6) El servicio de alojamiento del Campus comenzará a partir de las 13 horas del primer día del período contratado y terminará antes de las 10 horas del día previsto como fecha de salida. Para posibles cambios, rogamos consulte en Dirección del Campus. El cliente que no abandone la unidad de alojamiento a la hora señalada en el apartado anterior, se entenderá que prolonga su estancia un día más y deberá abonar el precio determinado por el Campus. No obstante, esta

ampliación estará condicionada a la disponibilidad de plazas de alojamiento de iguales o similares características a las que se ocupaban.

- 7) En el momento de formalizar la admisión del cliente en el Campus, deberá ser informado de los servicios reservados o contratados y que reflejará los siguientes datos:
- Nombre, clasificación y categoría del Campus*
 - Identificación del asistente*
 - Número o identificación de la unidad de alojamiento*
 - Capacidad de la unidad de alojamiento*
 - Precio de la unidad de alojamiento y del resto de los servicios reservados o contratados*
 - Fecha de entrada y de salida*
 - Horario y régimen de manutención, si se presta*
 - Horario de desayuno, si se presta*
 - Límite horario y régimen de salida*
 - Instalación de cama supletoria, en su caso*

Este documento, una vez cumplimentado y firmado por parte el cliente, tendrá valor probatorio a efectos administrativos y deberá ser conservado por el Campus, a disposición del órgano periférico competente durante un periodo de seis meses.

- 8) Cuando el cliente abandone la unidad de alojamiento antes de la fecha fijada para la salida, el Campus podrá pedir hasta el 50% del precio total de los servicios que queden por utilizar, salvo pacto específico entre las partes. No procederá el cobro de cantidad alguna cuando el cliente abandone el Campus por causa de fuerza mayor, debidamente acreditada.

No se admitirán reservas de habitaciones por parte de menores de edad. No se permitirá la estancia de dos personas en una habitación doble que se hubiera contratado como individual. En ese caso, se abonará la tarifa fijada para el uso doble.

Será permitida la estancia de menores en el Campus.

Se prohíbe el acceso de personas acompañadas de mascotas y animales, a excepción de las personas acompañadas de perros guías, conforme establece la Ley 5/1998, de 23 de noviembre.

El horario de limpieza de las habitaciones es de 09:00 horas a 16:00 horas.

- 9) La actividad del Campus se ajustará al régimen de libertad de precios. Los precios tendrán la consideración de globales, entendiéndose incluidos en ellos el importe del servicio reservado o contratado y cuantos impuestos resulten de aplicación.

No se podrán cobrar precios superiores a los publicitados. Si existiera cualquier contradicción en su publicidad, se aplicará el precio inferior.



El Campus hará constar los precios de los servicios que presta en una lista de precios. La lista de precios deberá reflejar, de forma que no induzca a confusión, los servicios comunes y los servicios complementarios, y especificará que los precios incluyen el impuesto sobre el valor añadido. La lista de precios se exhibirá en un tablón de anuncios, en lugar visible en la recepción del Campus.

Estarán comprendidos en el precio del alojamiento, cuando se presten, los siguientes servicios comunes: agua fría y caliente permanente, suministro eléctrico, recogida de basura, limpieza durante la estancia, ropa de cama y de baño, piscina al aire libre, gimnasio y pistas polideportivas, uso de ludoteca, parque de calistenia, bancos y mobiliario propio de jardines, Club social en los horarios establecidos, aparcamientos para vehículos (de uso exclusivo para

los clientes del Campus) siempre que no supongan depósito de ellos ni responsabilidad para el titular del Campus y depósito de equipajes.

De manera también gratuita, pero previo depósito de 10,00€ o entrega de DNI, será: el material deportivo (balones, palos de golf y bola, palas de pádel, pelotas...), juegos de mesa y de salón, bicicletas, petanca, rana, minigolf, SPA exterior y cualquier otro elemento deportivo disponible por el Campus.

El aparcamiento es de uso exclusivo para los residentes del Campus, comenzando este derecho con la firma del contrato de hospedaje y acabando con el check out. El Campus no se hace responsable de los objetos depositados en el interior de los automóviles. Completado el aforo, no se podrá aparcar fuera de los espacios destinados para ello. Caso contrario, el Campus se reserva el derecho a utilizar el medio más adecuado para la retirada del vehículo en cuestión.

El Campus cuenta con un punto de recarga eléctrica, que pone a su disposición de los clientes. La utilización y precio será la consignada en recepción.

- 10) Sin perjuicio de lo previsto en la normativa reguladora de las obligaciones de facturación, el Campus expedirá y entregará a los clientes, o, en su caso, a las agencias de intermediación turística, una factura y anexo en el que consten, de forma clara y diferenciada, los siguientes conceptos:
- Clasificación y categoría del Campus.
 - Los servicios prestados y sus precios, especificando la parte correspondiente al pago de tasas e impuestos.
 - Unidad de alojamiento utilizada y número de personas alojadas.
 - Fechas de entrada y salida.

- 11) Los clientes o las agencias deberán abonar el precio correspondiente a los servicios contratados en el momento de la presentación de la factura o, en su caso, en el lugar y tiempo convenido con el titular el Campus, sin que en ningún caso la formulación de reclamación exima del citado pago.

Antes de la realización de los eventos o durante los mismos el Campus podrá establecer una fianza por previsión de daños materiales a los bienes muebles o deterioro en cualquier parte del Campus.

El pago del precio se efectuará en efectivo o por cualquier otro medio válido de pago cuya utilización haya sido admitida por el Campus. El Campus podrá solicitar garantía previa de pago con tarjeta de crédito por los servicios contratados.

- 12) Sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, el Campus dispone de hojas de reclamación.
- 13) Se prohíbe fumar en los lugares destinados a "no fumadores". En general, está prohibido fumar en todo el Campus (salas, habitaciones, halls, pasillos...) a excepción de los espacios al aire libre.
- 14) Se prohíbe introducir comidas o bebidas en el Campus para ser consumidas en el interior del Campus. No está permitido el consumo de bebidas en la piscina, si estas no han sido adquiridas en el Club Social y con el recipiente adecuado. El Club Social permanecerá abierto de 10:00 a 15:00 horas y de 16:30 a 02:00 horas. No se permite sacar alimentos, comidas ni bebidas de los comedores del Campus.
- 15) El horario de la piscina y SPA es de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00. El horario de utilización de las pistas deportivas, petanca, rana y minigolf será de 08:00 a 20:00 horas. El gimnasio estará abierto ininterrumpidamente desde las 07:00 a las 24:00 horas.
- 16) Para los servicios de masaje y relajación que ofrece el Campus en sus instalaciones tendrá que ser reservado por el cliente con 24 horas de antelación. El lugar de la citada reserva se tendrá que realizar en recepción.



17) El horario de los comedores, barbacoa, y casa de cristal, para los servicios de desayunos, comidas, cenas y coffee están sujetos a la configuración de cada evento, y de manera particular en los siguientes horarios:

- a) Desayunos de 08.00 horas a 10:00 horas
- b) Comidas de 13:30 horas a 15:30 horas
- c) Cenas de 20:30 horas a 22:00 horas



18) Conforme al decreto 10/2003, se impedirá el acceso y la permanencia de personas en el Campus en los siguientes supuestos:

- a) Cuando el aforo establecido se haya completado con los clientes que se encuentren en el interior del recinto.
- b) Cuando se haya superado el horario de cierre del Campus.
- c) Cuando la persona que pretenda acceder no haya abonado la entrada o localidad en los casos en que esta sea exigible.
- d) Cuando la persona manifieste actitudes violentas, en especial, cuando se comporte de forma agresiva o provoque altercados, origine situaciones de peligro o molestias a otros asistentes, o no reúna las condiciones de higiene adecuadas.
- e) Se prohíbe portar armas y objetos susceptibles de ser utilizados como tales, salvo que de conformidad con lo dispuesto Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o escoltas privados integrados en empresas privadas accedan al Campus en el ejercicio de sus funciones.
- f) Cuando la persona esté consumiendo drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o muestre síntomas de haberlas consumido, y los que muestren signos o comportamientos evidentes de estar embriagados.
- g) Cuando provoque ruidos que molesten el normal desarrollo del Campus.
- h) Cuando adopte medidas o actitudes contra la sanidad y limpieza del Campus.
- i) Cuando se atente contra la normal convivencia social del Campus.

No obstante, y en los casos descritos anteriormente, la persona queda obligada al abono de los gastos que haya generado hasta el momento de la prohibición de acceso o permanencia en el Campus, así como a la reparación de los desperfectos ocasionados previa valoración del Campus.

19) La circulación y estancia dentro del Campus será en los lugares reservados para los clientes, sin que estos puedan acceder en ningún caso a las estancias o espacios reservados o privados. La indumentaria o vestimentas serán las establecidas al efecto.

No se permite el acceso al restaurante o buffet o comedores, Barbacoa Club Social, Casa de Cristal y en general en los espacios comunes del Campus con vestuario laboral, de baño, o sin ropa. Tampoco se permite ir descalzo por los mismos espacios mencionados.

20) El Campus solo se responsabiliza de los objetos de valor según las condiciones de alquiler de la caja fuerte. Deposite todos los objetos de valor en la caja fuerte de su habitación. El Campus no se hace responsable de robos, hurtos o pérdidas de objetos no depositados en la recepción bajo depósito, ni tampoco de aquellos objetos depositados en el cuarto de maletas sin guardar debidamente, por lo que se recomienda depositar todas sus pertenencias en el interior de su equipaje y cerrar el mismo con llave.

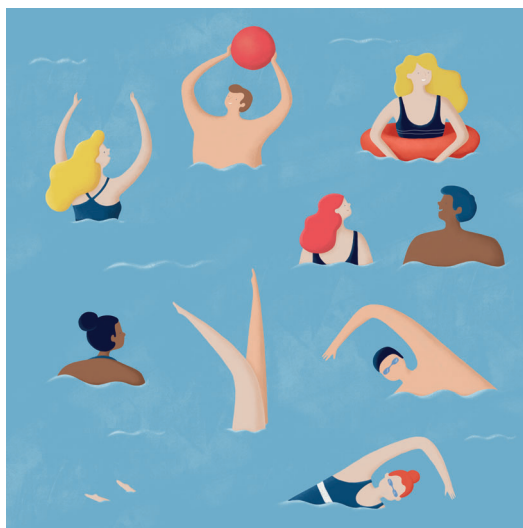
21) Las normas de seguridad prohíben el uso de plancha en las habitaciones del Campus y se prohíbe fumar en todas las habitaciones.

22) Si en recepción le ha sido entregada la llave de la habitación esta le acredita como huésped del Campus. Llévela siempre con usted dentro de las instalaciones.

23) En caso de desear que no se le moleste, cuelgue el aviso "Por favor, no molestar" en el exterior de la puerta de su habitación.

- 24) Está prohibido utilizar las toallas y otras prendas de la habitación para su uso exterior. El Campus pone a disposición de sus clientes toallas para uso exclusivo de la piscina de forma gratuita, previo depósito de 10,00€ o entrega de DNI que le será devueltos cuando el cliente devuelva las toallas. En caso de pérdida o deterioro de la toalla, el cliente no recuperará el depósito.
- 25) El uso de las tumbonas de la piscina es gratuito. El personal del Campus podrá retirar las tumbonas que no se usen durante al menos 30 minutos consecutivos, siempre que hubiera otros usuarios esperando para ocuparlas y trasladar los enseres personales que en ella hubiere a la Recepción.
- 26) De darse situación que implique un uso fraudulento de los servicios contratados, se podrá reclamar al cliente el valor de lo consumido o, en su caso, la modificación del servicio.
- 27) El mobiliario y utensilios de las habitaciones, así como del resto de estancias del Campus, forman parte de los servicios prestados y se han dispuesto con la intención de hacer la estancia de los clientes lo más agradable posible, por lo que se ruega un uso adecuado y respetuoso de los mismos. En todo caso, son propiedad del Campus, por lo que, en caso de pérdida, sustracción o deterioro injustificado de los mismos, el Campus se reserva el derecho a exigir su correspondiente abono.
- 28) Los servicios de Televisión, Internet, wi-fi se prestan sujetos a las condiciones técnicas del Campus, no siendo responsable la citada entidad, de las interrupciones que se puedan producir, ni de la calidad de la señal.
- 29) Con respecto al servicio de lavandería, el Campus no se responsabiliza de las prendas que, por sus condiciones o composiciones de uso, encojan, se decoloren o deterioren.
- 30) Está expresamente prohibido, a cualquier hora del día, y podrá ser motivo de ejecución del derecho de admisión en el Campus (pudiendo reclamar el auxilio de los agentes de la autoridad), sin que el cliente causante de ellas tenga derecho a reducción alguna en su adeudo por el hospedaje o servicios recibidos, quedando obligado además al pago o indemnización de los daños o perjuicios que cause su proceder:

- a) Hacer uso de equipos de música cuyo volumen pueda molestar al resto de clientes, así como el uso de bocinas, megáfonos o similares.
- b) Usar material pirotécnico o electrónico (drones...) dentro de cualquier área del Campus.
- c) Desplazar sillas, mesas, hamacas o cualquier mobiliario de su lugar de uso habitual hacia cualquier otro emplazamiento.
- d) Usar las piscinas fuera del horario indicado. Usar la piscina, SPA y demás pistas fuera del horario indicado.
- e) Reunirse en las zonas comunes para el consumo de bebidas alcohólicas o en cualquier lugar del Campus no establecido para ello (incluida la zona de aparcamiento).
- f) Alojar en el Campus a clientes no registrados a la entrada o a más personas de la cantidad máxima estipulada en cada unidad de alojamiento.
- g) Utilizar las habitaciones para juegos de azar prohibidos por la Ley o celebrar reuniones que tengan por objeto alterar el orden público o desobedecer las Leyes o Reglamentos vigentes.
- h) Usar la corriente eléctrica y los equipos mecánicos instalados en su habitación para otros fines que no sean a los que están destinados.
- i) Ejecutar cualquier acto que ocasione daños o perjuicios al Campus o a los demás clientes, o sea contra ríto al decoro o al comportamiento social.



- 31) La Dirección será la responsable de dar acceso al personal que por requisitos legales, realización de inspecciones, servicio de provisiones, reparaciones o mantenimiento, ejecución de obras u otras causas tengan que acceder al interior del Campus.
- 32) Por seguridad la dirección del Campus recomienda:
- a) Vigile y controle su equipaje; no lo deje desatendido.
 - b) Cierre la puerta de su habitación al salir de ella y trate de abrirla de nuevo para asegurarse de que está correctamente cerrada, aun cuando sólo sea por un corto espacio de tiempo. Mantenga la puerta cerrada cuando esté en la habitación.
 - c) Cierre el equipaje cuando no lo utilice y colóquelo en su armario. Si su equipaje tiene cerradura, úsela siempre.
 - d) Proteja la llave de su habitación. No deje simplemente la llave en el mostrador de Recepción. Devuelva siempre la llave en mano antes de marcharse.
 - e) Notifique inmediatamente a la dirección cualquier hecho anormal que aprecie como: personas en actitud sospechosa, repetidas llamadas telefónicas de personas que no se identifican, llamadas a la puerta de su habitación de personas desconocidas para usted, o no encontrar a nadie cuando usted acude a abrirla.
 - f) No se moleste si le piden en recepción que se identifique.
 - g) No exhiba joyas, dinero u objetos de valor en su habitación. No muestre la llave de su habitación en lugares públicos.
 - h) No invite a extraños a su habitación, ni les diga el número de ella. No permita al personal de mantenimiento entrar a su habitación sin haberlo pedido o autorizado por la dirección.
 - i) No permita la entrada de personas en su habitación con entregas que no han sido solicitadas. Cuando establezca relaciones sociales con personas desconocidas, no revele el nombre del Campus, ni el número de su habitación.
 - j) Si descubre algún deterioro o anomalía, póngase en contacto con recepción.
 - k) Es obligación de los clientes informar a la administración del hotel de padecimientos o enfermedades contagiosas, fallecimientos, infracciones o delitos que acontezcan en el establecimiento y sean de su conocimiento, a fin de que el Campus pueda a su vez, tomar las medidas oportunas y dar cuenta inmediata a la autoridad cuando proceda.
 - l) Respete las zonas en las que se encuentran las instalaciones durante las horas nocturnas y en general, evite hacer ruido innecesariamente.
 - m) Rogamos utilice las instalaciones adecuadamente, respetando el mobiliario y los jardines del Campus, así como todos sus elementos decorativos y señalizaciones. Rogamos respeten los horarios de todas las instalaciones del Campus.
 - n) Para la utilización de la piscina y según Normativa vigente, es obligatorio ducharse antes del baño; no consuma alimentos en la zona del andén de la piscina; no use las instalaciones con heridas o enfermedades infecciosas y no se bañe con calzado o prendas no adecuadas. Para evitar el peligro de accidentes, no use vasos y otros objetos de cristal y/o loza en la zona de piscina. No introduzca elementos punzantes.
 - o) Agradecemos su participación en caso de que durante su estancia en el Campus se practique cualquier simulacro de siniestro o evacuación.
 - p) Algún horario puede cambiar en función de la época del año. De este hecho será informado convenientemente el cliente.
 - q) La instalación eléctrica de su habitación es de 220 Voltios.